

## **SESIÓN ORDINARIA N°142-2019**

Acta de la Sesión Ordinaria número ciento cuarenta y dos - dos mil diecinueve celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Martes 15 de enero del 2019, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y diez minutos exactos.

### **REGIDORES PROPIETARIOS:**

Juan Luis León Barrantes- Presidente Municipal

Ana Elizabeth Córdoba Arias-Vice-Presidenta Municipal

Luis Ángel Trejos Solís

Miguel Ángel Alán Mora

Bernarda Agüero Alpizar

### **REGIDORES SUPLENTE**

María Gabriela Sagot González

Freddy Vargas Quesada

Alejandro Arias Ramírez

### **SINDICOS PROPIETARIOS**

Rocío Vargas Quesada

Lorena Barrantes Porras

Álvaro Villegas Alpizar

### **SINDICOS SUPLENTE**

Adonay Jiménez Salas

Jerling Arguedas Ramírez

### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Juanita Villalobos Artavia-Secretaria Municipal.

Luis Alberto Villalobos Artavia -Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **ARTICULO I.**

Comprobación del cuórum

#### **ARTICULO II.**

Lectura y aprobación de Actas

#### **ARTICULO III.**

Lectura de correspondencia y acuerdos

#### **ARTICULO IV.**

Informe del Alcalde Municipal

#### **ARTICULO V.**

Informe de Comisión

Sesión Ordinaria N°142-2019

15/01/2019

**ARTICULO VI.**

Mociones

**ARTICULO VII.**

Asuntos de Trámites Urgente

**ARTICULO VIII.**

Cierre de Sesión

**ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

**INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y diez minutos exactas.**

**ARTICULO II- APROBACIÓN DE ACTAS**

**INCISO N°2:**

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°141-2018 del día 08 de Enero del 2019, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”

**Deliberación:**

El Regidor Municipal Miguel Alán Mora expresa que al no tener claro lo del acuerdo 4.- en relación a la autorización que se le tenía que dar al Alcalde Municipal sobre la conciliación con la Empresa Berthier de Costa Rica, es que quisiera que se vuelva a mencionar el comentario que expreso en esa sesión.

... “*El Regidor Miguel Alan Mora expresa que no tiene claro este tema, lo cual no puede tomar una decisión a favor o en contra, sin contar con los elementos de juicio necesarios*”.

El Alcalde Municipal expresa que en esa sesión, externo que la entrega provisional del proyecto del acueducto iba hacer el 17 de enero, lo cual no es ese día, es el día 16 de enero.

**ENTERADOS.**

No habiendo más correcciones y enmiendas se aprueba el acta.

**APROBADA**

Sesión Ordinaria N°142-2019

15/01/2019

**INCISO N°3:**

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°61-2019 del día 11 de Enero del 2019, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”

No habiendo correcciones y enmiendas se aprueba el acta.

**APROBADA**

**ARTICULO III- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

**INCISO N°4:**

Delos Señores: Maribel Miranda Arroyo y Gilberto Salazar Rodriguez se conoce copia de nota, donde solicitan se les proporcione el nombre de la persona, física o jurídica del propietario de la patente donde está ubicado el establecimiento denominado Rancho Bar, el cual está ubicado en la comunidad de las Huacas.

**ENTERADOS.**

**INCISO N°5:**

De la Secretaria Municipal de la Municipalidad de San José-Lcda. Ileana Acuña Jarquin, se conoce acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San José, mediante sesión Ordinaria N°140 celebrada el 4 de enero del 2019, que en su por tanto dice: “**PRIMERO:** Instar respetuosamente al Señor Alcalde Johnny Araya Monge, para que le haga llegar una gran felicitación al Alcalde y Concejo Municipal de Acosta por tan brillante presentación en el Desfile de las Rosas en Pasadena, California el 01 de enero del 2019.

**SEGUNDO:** Que se haga extensiva la felicitación a los 241 miembros de dicha banda y sus familias por esfuerzo y su dedicación.

**TERCERO:** Que se notifique a los demás municipios del País, para que se unan a esta felicitación a la Alcaldía y Concejo Municipal de Acosta.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**ACUERDO 1.**

Sesión Ordinaria N°142-2019

15/01/2019

El Concejo Municipal acuerda conceder un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de San José, en su Sesión Ordinaria N°140 celebrada el 4 de enero del 2019.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**APROBADO.**

**INCISO N°6:**

- Del Lcdo. Leonardo Alberto Salmeron Castillo-Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio ECO-676, donde solicitan el criterio de este Municipio con relación al expediente legislativo 21.104 “**Transición al Transporte no contaminante**”.

**ENTERADOS**

**INCISO N°7:**

De la Lcda. Ana Julia Araya Alfaro –Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio AL-CPAS-582-2019, donde solicitan el criterio de este Municipio con relación al Expediente legislativo N°21097 “**Ley de Declaratoria de Servicios Públicos**”.

**Conocido el proyecto, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.**

**ACUERDO 2.**

El Concejo Municipal acuerda enviar el Oficio AL-CPAS-582-2019, suscrito por la Lcda. Ana Julia Araya Alfaro –Jefa de Área de la Asamblea Legislativa a la Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Abogada del Concejo Municipal; con el objeto que emita el criterio legal y sea presentado al Concejo Municipal.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**APROBADO**

**INCISO N°8:**

De la Secretaria Municipal de Talamanca, se conoce acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria N°68 del 19 de diciembre del 2018, donde declaran libre de pajillas plásticas el Cantón de Talamanca y que se usen pajillas orgánicas.

Sesión Ordinaria N°142-2019

15/01/2019

**ENTERADOS.**

**INCISO N°9:**

De la Presidenta de ASOPEDIS –Sra. Ana Victoria Prendas Garita, se conoce nota que dice:

Estimados señores:

Con la presente reciban un cordial saludo y a la vez las observaciones respectivas al Informe Regional de Fiscalización sobre la verificación del cumplimiento de la normativa en accesibilidad y discapacidad en entidades de la Región Pacífico Central. Documento entregado el viernes 9 de noviembre de 2018 en Puntarenas a los regidores municipales: Bernarda Agüero, Miguel Alán y Juan Luis León, a los cuales se les entregó uno personal más uno que debía ser entregado y conocido por ese Concejo.

En dicho informe encontré discrepancias, las cuales inmediatamente hice del conocimiento de dichos regidores en forma verbal con la esperanza que fueran corregidas. Ante el paso del tiempo y que ustedes como concejo no se han pronunciado, procedo a solicitar por escrito el descargo ante las afirmaciones emanadas por personal de esta municipalidad en dicha documentación.

A continuación desglosaré dicha información cuadro por cuadro y a la vez indicaré el número de página respectiva:

Cuadro N°13, página 51:

" La contraparte de la municipalidad indicó que en el cantón existe una ONG llamada ASOPEDIS, a la cual apoyan económicamente".  
AFIRMACIÓN QUE ES ABSOLUTAMENTE FALSA. Ante esto, solicito una retracción por escrito y las disculpas del caso.

Cuadro N°14, página 53:

" Se cuenta con la COMAD, la cual está conformada por las siguientes personas: el regidor Freddy Vargas, Bernarda Agüero, Alejandro Arias, Antony Fallas, Ana Prendas, Miguel Ángel Alán y Juan Luis Barrantes. La COMAD carece de un plan de trabajo y no presentan dictámenes ni nociones ante el Concejo Municipal de una manera periódica".

Debo aclarar que soy asesora no regidora.

Sesión Ordinaria N°142-2019

15/01/2019

Cuadro N°15, página 55:

"La Municipalidad no cuenta con una Comisión Especializada para abordar lo contenido en la Ley N°8862, Ley de Inclusión y Protección Laboral de la Personas con Discapacidad"

Cuadro N°16, página 57:

"Se indica que no existe una política municipal en discapacidad y accesibilidad".

Cuadro N°17, página 60:

"La contraparte municipal indicó que no se han reformado ni derogado disposiciones reglamentarias internas ni externas relacionadas con el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad". CUÁL CONTRAPARTE?

Cuadro N°18, página 63:

"Se señala que los planes, programas y proyectos incorporan los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad establecidos en la Ley N°7600". CONTRADICCIÓN en los cuadros 15 y 16.

Cuadro N°19, página 66:

"Se señala que no se realizan actividades para fomentar actitudes receptivas respecto de los derechos de las personas con discapacidad en esta sección del documento". CONTRADICCIÓN con el cuadro 18.

Cuadro N°20, página 68:

"Se señala que la municipalidad de Montes de Oro no realiza actividades de divulgación de la normativa de discapacidad" CONTRADICCIÓN en el cuadro 18.

Cuadro N°21, página 72:

"Se señala que carecen de información para realizar los trámites en formatos accesibles. Por otra parte, tampoco cuentan con personal capacitado en el lenguaje de señas costarricense (LESCO). Adicionalmente, se indica que la Psicóloga que atiende en la Oficina de la Mujer posee conocimientos de Braille". \*\*\*\*\*

Cuadro N° 23, página 78:

Sesión Ordinaria N°142-2019

15/01/2019

"La contraparte municipal indica que cuentan con un procedimiento para la solicitud, otorgamiento y renovación de patentes y que se coordina con el área rectora del Ministerio de Salud para la verificación de las condiciones de accesibilidad". CONTRAPARTE MUNICIPAL?????

Cuadro N°24, página 82:

"La municipalidad se encuentra incorporada en la plataforma digital APC. Carecen de un procedimiento para el otorgamiento de permisos de construcción". \*\*\*\*\* ?????

Cuadro N°26, página88:

"Se argumenta que la municipalidad no cuenta con acciones temporales, no diferenciadoras, cuyo objetivo es incluir y potenciar los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones, se mencionó que brindan becas y subsidios a personas con discapacidad". \*\*\*\*\*?????

Cuadro N°28, página 96:

..." El enlace con el Conapdis lo mantienen a través de sus regidoras: Ana Prendas y Bernarda Agüero" \*\*\*\*\*  
No soy regidora.

Cuadro N°29, página 98:

"Se señala que no se cuenta con información sobre denuncias por incumplimiento de la normativa en discapacidad". Sin embargo, se ha expuesto en video y oralmente ante el Concejo diferentes casos de incumplimientos en diferentes partes de la comunidad.

Deseando obtener una pronta respuesta a la presente, me pongo a sus gratas ordenes.

**Deliberación:**

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que con respecto a esas preguntas en ningún momento se le pregunto al Concejo Municipal o a la Comisión, mismas que se le pregunto a la Secretaria del Alcalde Municipal-Arelys Salas y a la Vicealcaldesa Municipal-Laura Chaves, y ellas desconocían del tema.

Sesión Ordinaria N°142-2019

15/01/2019

Ahora bien, el día que hubo una reunión y nos entregaron ese Informe, se le comento acerca de la negligencia de ejecutar por parte del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, donde existe cerca de cinco mil millones de colones y ahora vienen y nos critican, teniendo ellos una mala gestión.

Habíamos quedado en reunirnos y si poder entregar el informe.

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia expresa que la Municipalidad si ha presupuestado para proyectos, tal es el caso de la construcción de aceras, cumpliéndose con la Ley 7600.

Y la Asociación nunca había presentado un proyecto hasta hace poco.

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que han criticado a las Municipalidades por no colaborar y existe un pronunciamiento donde se les llama la atención al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad por no ejecutar y no es posible que soliciten colaboración al Municipio.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.

### **ACUERDO 3.-**

El Concejo Municipal acuerda enviar la solicitud suscrita por la Presidenta de ASOPEDIS –Sra. Ana Victoria Prendas Garita a la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD).

Y en atención a esta solicitud, el Concejo Municipal acuerda convocar a la Sra. Ana Victoria Prendas Garita, por ser Asesora de la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD) a la reunión del día martes 22 de enero del 2019 a las 3:00p.m en el Edificio Municipal, con el objetivo de resolver según corresponda.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADA**

### **INCISO N°10:**

De las Señoras Ursula Hockauf y Monika Wuttig, se conoce nota donde solicitan audiencia n e la próxima Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, para analizar lo del asunto de las tarifas de recolección de basura.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.



Sesión Ordinaria N°142-2019

15/01/2019

**ACUERDO 4.-**

El Concejo Municipal acuerda concederles audiencia a las Señoras: Ursula Hockauf y Monika Wuttig para el día 14 de febrero del 2019 a partir del 5:00p.m en el Edificio Municipal.

Se somete a votación y es aprobado con tres votos a favor y dos en contra de los regidores: Miguel Alan Mora y Luis Ángel Trejos Solís.

**APROBADO**

**ACUERDO 5.-**

Se somete a votación para convocar el Gestor Ambiental-Fabián Vindas Cerdas para la Sesión Extraordinaria para el día 21 de febrero del 2019, a partir de las 5:00p.m en el Edificio Municipal con el objeto

Y es rechaza con tres votos en contra de los regidores Luis Ángel Trejos Solís ,Ana Elizabeth Córdoba Arias y Miguel Alan Mora y dos a favor de los regidores Bernarda Agüero Alpizar y Juan Luis León Barrantes .

**RECHAZADO.**

**ACUERDO 6.-**

El Concejo Municipal acuerda convocar al Gestor Ambiental-Fabián Vindas Cerdas para la Sesión Extraordinaria que se va a llevar a cabo el día 14 de febrero del 2019, a partir de las 5:00p.m en el Edificio Municipal con el objeto de que presente ante el Órgano Colegiado un informe de labores, detallado de lo que se ha hecho y lo que se está proyectado en ese Departamento.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

**APROBADO**

Sesión Ordinaria N°142-2019

15/01/2019

**INCISO N°11:**

Del Presidente de la Junta Vial Cantonal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio N°JVC N°01-2019, donde solicita el juramento como miembro de la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro al Ing. Erick Alpizar Mena con cédula de identidad 1108906014, el cual está encargado actual de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en suplencia del Ing. Andrés Hernández Jiménez.

Conocida la solicitud, el Presidente Municipal-Juan Luis león Barrantes procede a juramentar al Ing. Ing. Erick Alpizar Mena con cédula de identidad 1108906014.

**QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.**

**INCISO N°12:**

De la Presidente del Comité Cantonal de Deportes y recreación de Montes de Oro, se conoce Of.CCDRMO-001-2019, donde remiten la Ejecución Presupuestaria del cuarto trimestre 2018, por un monto de ¢8.325.307.74

**ENTERADOS.**

**ARTICULO V- INFORME DEL ALCALDE- LUIS ALBERTO VILLALOBOS ARTAVIA.**

**INCISO N°13:**

- El Alcalde Municipal presenta el Oficio ALCM-22-2019, donde invita al Concejo Municipal para el día 16 de enero del 2019 a las 8:00 a.m, a la gira y recepción provisional del proyecto del Acueducto Municipal.
- Expresa que es el día de mañana 16 y no el 17 a como lo había indicado en la sesión pasada, lo de la recepción provisional, de este Proyecto.
- Externa que se han estado ejecutando proyectos, uno de ellos es la construcción de la acera frente al Municipio, también alrededor de la Iglesia, limpieza de caminos en la Zona Norte con la pala, se esta trabajando en la comunidad de Sabana –Hojochal, también por la comunidad de Pavones saliendo al Río y luego se comienza con el arreglo del camino en Fraijanes.

## Sesión Ordinaria N°142-2019

15/01/2019

- Se han estado realizando pruebas de agua, con relación al nuevo Sistema del Acueducto, donde ha habido muchas averías y se ha tenido que trabajar tarde,

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que todos esos imprevistos de ese proyecto a quien le corresponde a la Municipalidad o a la Empresa? También entendí que el Alcalde había dicho que la Municipalidad tuvo que instalar 30 metros de cañería, pero me extraña eso porque: si la captación era más grande, entonces tenían que proyectarse que la cañería fuera con más dimensión y me pregunto ¿porque la Municipalidad le corresponde instalar la cañería?.

El Alcalde Municipal responde que el diámetro en la cañería es el mismo, el nuevo con la tubería vieja, ya que la tubería ahí está y lo que se cambió fue la distribución. Y le corresponde a la Municipalidad arreglar los imprevistos porque, ha sido en la cañería vieja en las entradas de las casas.

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que dentro del proyecto tuvo que haberse contemplado lo de los imprevistos y así corregirlo la Empresa, máximo que es solo un sistema hidráulico.

El Alcalde Municipal expresa que él cree que los estudios que se habían hecho cumplen, el cual no lo hizo esta administración, porque data del año 2011.

Más sin embargo, si se va a revisar la cañería porque hay lugares que se les bajo la presión del agua.

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que siempre ha estado a favor del proyecto, porque se que ha sido una lucha para lograrlo, más sin embargo se instalaron válvulas para regular la presión, pero ha fallado la regulación.

El Alcalde Municipal responde que ese estudio data del año 2011 y se hizo a como lo dice el diseño, solo que sea que los diseños hayan fallado. Porque la proyección estaba para 30 años. De ahí es que estoy solicitando aforos

La regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que su preocupación es igual a la del Regidor Miguel, además, le queda duda de que la Municipalidad tuvo que instalar 30 metros de cañería y no la Empresa.

El Alcalde Municipal responde que posiblemente lo que quiso entender es que en el trayecto de 30 metros se explotó la cañería dos veces.

El Regidor Miguel Alan Mora pregunta ¿que si el día de mañana es la entrega final?

El Lcdo. Emmanuel Madrigal responde que no, que el día de mañana es la recepción provisional del proyecto, además de que se debe de levantar una acta y luego se hace lo de la entrega final.

Sesión Ordinaria N°142-2019

15/01/2019

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que le preocupa el proyecto, ya que es un proyecto para el pueblo y ojala que sea un éxito, hay que tener en cuenta que este proyecto empezó con la administración anterior.

El Alcalde Municipal expresa que se va a cumplir con todo, ya que son fondos públicos.

Además, ha analizado en pagar una auditoria para analizar este Proyecto, a ver si se cumplió con todo, pero el costo es cerca de cinco millones de colones.

**ENTERADOS**

**ARTICULO VI- INFORME DE COMISIÓN**

**INCISO N°14:**

**Al no haber Informe de Comisión se omite este capítulo.**

**ENTERADOS**

**ARTICULO VII- MOCIONES**

**INCISO N°15:**

**Al no haber Mociones se omite este capítulo.**

**ENTERADOS**

**ARTICULO VIII- ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTES**

**INCISO N°16:**

**Al no haber Asuntos de Trámites Urgentes se omite este capítulo.**

**ENTERADOS**

**ARTICULO IX-. Cierre de Sesión**

**INCISO N°17:**

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y UN MINUTO, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.-  
U.L**

---

**Juanita Villalobos Arguedas  
Secretaria Municipal**

---

**Juan Luis León Barrantes  
Presidente Municipal**